FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Ad Referéndum Nº 21/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL CODI" CON ID: 404.502.

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 07:30 horas del 07 de diciembre del 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones (PBC). En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N.º 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2021 "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL CODI**" con ID N° 404.502. En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 435/2021 de fecha 02 de diciembre del 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- My DCEM OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO.

SECRETARIO
- TTE 1º INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA.

MIEMBROS
- SGTO 1º CAB DOMINGO GUZMAN ROJAS.
- SGTO 1º INT ALBERTO GONALEZ RODRIGUEZ

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia a lo estipulado en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la supra citada Ley, la Carta de Invitación aprobado y publicado para el presente llamado.

PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de diciembre del 2021 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTES	Monto de la Oferta
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	142.150.400
CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS	213.836.000

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria en la ley 3439/07. De esta forma no se verifica observaciones asentadas en el Acta de Apertura y se procede a verificar las documentaciones de carácter sustancial.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

2. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE – (VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Documentos de Carácter Sustancial

Se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial.

	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	MOSTAFA REPUESTOS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado, el comité de evaluación constata que las empresas **AUTOMOTIVE S.A.E.I. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS** presentan las documentaciones de carácter sustancial y por lo tanto concluye que **"CUMPLEN"**

De las verificaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, se constata lo siguiente:

Que la empresa **AUTOMOTIVE S.A.E.I.**:

- No presenta Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS.
- No presenta Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE, Y CAUCHOS EN GENERAL correspondiente a los años (2018-2019-2020)
- No presenta el Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado u otro documento que demuestre entrega satisfactoria de los clientes
- No presenta Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia
- No presenta la Declaración Jurada de poseer como mínimo un (1) Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa
- No presenta la Copia autenticada del Certificado de Garantía por el plazo de tres (3) años u 80.000 km., emitida por el Fabricante, donde consta el plazo y periodo que cubre dicho periodo.

- No presenta la Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, al momento de la apertura de ofertas, Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.
- No presenta el Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma.

Que la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS**:

- No presenta Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS.
- No presenta Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE, Y CAUCHOS EN GENERAL correspondiente a los años (2018-2019-2020)
- No presenta el Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado u otro documento que demuestre entrega satisfactoria de los clientes
- No presenta Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia
- No presenta la Declaración Jurada de poseer como mínimo un (1) Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa
- No presenta la Copia autenticada del Certificado de Garantía por el plazo de tres (3) años u 80.000 km., emitida por el Fabricante, donde consta el plazo y periodo que cubre dicho periodo.
- No presenta la Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, al momento de la apertura de ofertas, Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.
- No presenta el Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma.

En referencia a las observaciones declaradas más arriba, el comité de evaluación decide solicitar mediante nota las documentaciones no presentadas con la oferta en un plazo no mayor a 24hs, y sin otro motivo que tratar, el presidente del comité decide levantar la sesión hasta el día jueves 09 de diciembre a las 08:00hs.

Siendo el día y la hora mencionada anteriormente, los miembros del Comité de evaluación se reúnen nuevamente a fin de dar continuidad con la evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS** conforme se describe a continuación:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

La empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**: Presenta una DDJJ en la cual menciona que el producto ofertado cuenta con una garantía por el tiempo estipulado en el PBC, en este caso, la convocante le había solicitado mediante nota la presentación del **Certificado de Garantía** emitida por el fabricante en la cual especifique el periodo de garantía por 3 años o 80.000km., ante la presente situación, el comité de evaluación decide desestimar la oferta de la empresa, debido a que no presento el documento solicitado por la convocante, por lo tanto se concluye que "**NO CUMPLE".**

Por otra parte, la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS** presento todos los documentos solicitados por la convocante en tiempo y forma, por lo tanto el comité de evaluación concluye que **"CUMPLE".**

	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	MOSTAFA REPUESTOS
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE

9. Documentos Legales

9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**AUTOMOTIVE S.A.E.I.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica

a) Capacidad Financiera

	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	**MOSTAFA REPUESTOS**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
c. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e. Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
f. IVA General de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
g. Formulario 106 de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA
h. Formulario 104 de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA

b) Experiencia Requerida

	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	**MOSTAFA REPUESTOS**
1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE, Y CAUCHOS EN GENERAL correspondiente a los años (2018-2019-2020	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado u otro documento que demuestre entrega satisfactoria de los clientes	CUMPLE	CUMPLE

3. Los certificados deberán ser de provisión satisfactoria de ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE, Y CAUCHOS EN GENERAL (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	CUMPLE	CUMPLE

c) <u>Capacidad Técnica</u>

	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	MOSTAFA REPUESTOS
1. Declaración Jurada de poseer como mínimo un (1) Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración Jurada de poseer playa de prestación de Servicios de 700m como mínimo, adjuntando a la misma el listado del plantel del personal y listado de herramientas y equipamientos	CUMPLE	CUMPLE
3. Constancia del RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
4. Copia autenticada del Certificado de Garantía por el plazo de tres (3) años u 80.000 km., emitida por el Fabricante, donde consta el plazo y periodo que cubre dicho periodo.	NO CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, al momento de la apertura de ofertas, Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.	CUMPLE	CUMPLE
6. Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma.	CUMPLE	CUMPLE

3. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA)

a. <u>CAPACIDAD LEGAL</u>

De modo a corroborar que la empresa **CESAR MOTAFA REPUESTOS** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Cesar Mostafa CI 644.744 Alejandro Mostafa CI: 4.260.825 Cesar Mostafa (H) CI: 4.260.829	**CUMPLE**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.		**CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.		**CUMPLE**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Continuando con las verificaciones de las documentaciones presentadas por el oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS,** observamos que el mismo no posee impedimento alguno por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

b. Criterios de Experiencia Requerida

En este punto el comité de evaluación verifica las documentaciones presentadas por el oferente, con la cual demuestra que la misma posee experiencia en el rubro para la provisión de cubiertas y el comité de evaluaciones cree que el oferente es apto para la prestación del servicio requerido, por lo tanto concluye que **"CUMPLE"**

c. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1890/20,*** se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por el oferente**,** el Comité de Evaluación se constata de lo siguiente:

CUADRO 15% POR ENCIMA Y 25% POR DEBAJO DEL REFERENCIAL

Oferente: CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial	Dif. % del precio ofertado	(+) Por encima del referencial. (-) Por debajo del referencial
1	Cubierta para camioneta - Cubiertas 285/75 R16	1.365.000	1.460.000	95.000	Dentro del Rango
2	Cubierta para camioneta - Cubiertas 265/65 R17	1.326.000	1.400.000	74.000	Dentro del Rango
3	Cubierta para camioneta - Cubiertas 265/65 R16	1.292.000	1.300.000	8.000	Dentro del Rango
4	Cubierta para camioneta - Cubiertas 7.50 R16	1.545.000	1.600.000	55.000	Dentro del Rango
5	Cubierta para camioneta - Cubiertas 265/75 R16	1.440.000	1.700.000	260.000	Dentro del Rango
6	Cubierta para camion - Cubiertas 10.00 R/20	2.695.000	2.700.000	5.000	Dentro del Rango
7	Cubierta para camioneta - Cubiertas LT 285/75 R16	1.490.000	1.690.000	200.000	Dentro del Rango
8	Cubierta para camion - Cubiertas 14.00 R20	11.490.000	10.004.375	1.485.625	Dentro del Rango

El comité de evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS**, y constata que los precios unitarios se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la convocante, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

d. CAPACIDAD FINANCIERA

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la planilla de ratios realizado por el Departamento de Contabilidad del CODI, por el cual se eleva las ratios financieras conforme se detalla a continuación:

CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	6.439.877.394	4.022.401.580	3.074.270.547	3,38	2,48	2,05	2,64	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.903.246.804	1.619.572.945	1.500.461.983					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	7.804.409.081	5.268.447.056	4.049.247.151	0,44	0,42	0,37	0,41	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.413.440.262	2.210.572.945	1.500.451.583					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
CAPITAL	3.804.178.129	1.866.119.398	1.866.119.398	0,08	0,27	0,22	0,19	Pasa
UTILIDAD	295.094.708	498.551.727	401.507.004					

OBS: La firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan del estado financiero de la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

e. EXPERIENCIA REQUERIDA

Conforme a los análisis en este punto, la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS,** presenta copias de contratos con Instituciones Públicas con sus respectivos certificados de buen cumplimiento de contratos, y la sumatoria de las mismas sobrepasa el 50% de la oferta presentada, requisito exigido en el PBC, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

f. CAPACIDAD TÉCNICA

En este punto, el comité de evaluación verifica las documentaciones presentada por la empresa para demostrar la facultad y la capacidad de proveer cubiertas para la flota de vehículos del CODI, ya que la misma posee un local en la ciudad de Concepción para los servicios requeridos dentro de la zona de acción del CODI, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

g. OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

En este punto se verifica que **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS** presenta la autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido por la empresa Pirelli Brasil para la firma Ferrari Autocentro, y está, a la vez a favor del Oferente, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

4. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL**", conforme se establece en la Carta de Invitación.
Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

EMPRESA	MONTO
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	142.150.400
CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS	213.836.000

5. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, conforme se detalla:

La empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, presento la oferta más baja, pero la misma fue desestimada en la segunda fase, debido a que la misma no presento el documento solicitado por la convocante mediante nota. Por lo tanto, el comité de evaluación paso a verificar la segunda oferta más baja, la cual fue presentada por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS**, quien cumple con los requisitos exigidos por la convocante.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

6. QUINTA FASE – RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACION Y/O DECLARACION DESIERTA.

Por las razones y fundamentos legales expuestos en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (Ad – Referendum) Nº 21/2021. El Comité de Evaluación Recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

ADJUDICAR POR EL TOTAL: A la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS** la Licitación por Concurso de Ofertas (Ad – Referendum) Nº 21/2021 para la Adquisición de **CUBIERTAS PARA EL CODI**", sin antes aclarar que las cantidades de los ítems 1, 2, y 3 fueron disminuidas de tal forma a que se ajuste a la disponibilidad presupuestaria de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, conforme se describe a continuación:

					CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Cubierta para camioneta - Cubiertas 285/75 R16	Unidad	UNIDAD	11	PIRELLI	BRASIL	1.365.000	15.015.000
2	Cubierta para camioneta - Cubiertas 265/65 R17	Unidad	UNIDAD	11	PIRELLI	BRASIL	1.326.000	14.586.000
3	Cubierta para camioneta - Cubiertas 265/65 R16	Unidad	UNIDAD	10	PIRELLI	BRASIL	1.292.000	12.920.000
4	Cubierta para camioneta - Cubiertas 7.50 R16	Unidad	UNIDAD	12	PIRELLI	BRASIL	1.545.000	18.540.000
5	Cubierta para camioneta - Cubiertas 265/75 R16	Unidad	UNIDAD	12	PIRELLI	BRASIL	1.440.000	17.280.000
6	Cubierta para camion - Cubiertas 10.00 R/20	Unidad	UNIDAD	12	PIRELLI	BRASIL	2.695.000	32.340.000
7	Cubierta para camioneta - Cubiertas LT 285/75 R16	Unidad	UNIDAD	4	PIRELLI	BRASIL	1.490.000	5.960.000
8	Cubierta para camion - Cubiertas 14.00 R20	Unidad	UNIDAD	8	PIRELLI	BRASIL	11.490.000	91.920.000
Precio Total								**208.561.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 208.561.000 (guaraníes doscientos ocho millones quinientos sesenta y un mil).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo las 11:00 hs. del día 9 de diciembre de 2021, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
SGTO 1º INT - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

DOMINGO GUZMAN ROJAS
SGTO 1º CAB - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
TTE 1º INT - SECRETARIO COMITÉ DE EVALUACION

OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO
MY DCEM - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION